



**PLAN DE ACCIÓN RNEC 2017**

# MEMORIAS PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de la Registraduria Nacional del Estado Civil durante la vigencia 2017, programa y mide la ejecución de las actividades, metas, productos, indicadores, recursos y responsables.

De conformidad con el artículo 4º y 5º de la Resolución No. 717 de 2016, los responsables del nivel central, Registradores distritales y los Delegados Departamentales deben elaborar un plan de acción anual correspondiente a las actividades derivadas de los procesos y proyectos a su cargo, de acuerdo con las directrices impartidas por el Registrador Nacional y la Oficina de Planeación.

**1- Establecimiento del sistema de planes de la RNEC.**

A partir de la adopción del sistema de planes de la RNEC por medio de la Resolución 717 de 2016, se establece como planes institucionales de la Registraduria Nacional del Estado Civil el plan estratégico, el plan de acción y plan de acción delegaciones.

**2. Directrices**

El proceso de programación y consolidación del Plan de Acción 2017 se efectuó conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las directrices impartidas por el Señor Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Juan Carlos Galindo Vácha, quien definió formular e implementar un plan de acción anual alineado con el plan estratégico y orientado a la gestión y resultados.

Mediante memorando de fecha 3 de noviembre de 2017 se solicitó la formulación del Plan de Acción 2017 a todas las áreas del nivel central, la Registraduria Distrital y las Delegaciones Departamentales, el cual debieron enviar a la oficina de Planeación antes del 25 de noviembre de 2017.

**3- Metodología y Planeación para el Plan de Acción**

Se utilizó una metodología basada en planeación de la operación de la Registraduria Nacional del Estado Civil, que contiene actividades de los procesos y proyectos de Registro Civil e Identificación, Electoral y Mecanismos de participación, Planeación, Comunicación, Talento Humano, Administrativa y Financiera, Jurídica, Gestión Tecnológica de la información y las comunicaciones, Control disciplinario y Control Interno.

La Oficina de Planeación definió en el mes de noviembre de 2016, los lineamientos, cronogramas y parámetros para la construcción del Plan de Acción.

Con el objeto de facilitar el registro y la recopilación de la información por parte de los responsables del nivel central, Registradores Distritales y los Delegados Departamentales, la Oficina de Planeación diseño las siguientes herramientas~~:~~ 1) Aplicativo en línea para la programación del plan de acción a través del formato PGTF20 2) Instructivos para la formulación y seguimiento del plan de acción 2017 (PGIN02 para el nivel central y PGIN03 para el nivel desconcentrado) en la herramienta diseñada.

**4- Elaboración del Plan de Acción**

Los responsables de los procesos y proyectos, con sus equipos de trabajo, efectuaron el registro de sus planes de acción en la herramienta diseñada conforme a las directrices impartidas por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Planeación brindó acompañamiento (vía telefónica, correo institucional y apoyo presencial) en el proceso de construcción del Plan de Acción y consolidó al 15 de diciembre de 2016 el Plan de Acción 2017, contenido en el presente documento.

**5. Aprobación y vigencia del Plan de Acción**

El plan de acción para la vigencia 2017 fue aprobado por el Registrador Nacional del Estado Civil y el comité directivo en sesión del 21 de diciembre de 2016 y tendrá vigencia en el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

**6. Publicación Plan de Acción de la RNEC 2017.**

Una vez fue aprobado el Plan de acción para la vigencia 2017, el Registrador Nacional ordenó su publicación, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que establece la obligación de publicar por parte de todas las entidades del Estado el plan de acción en la página web institucional, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas y los responsables.

La Registraduría Nacional del Estado Civil publica el plan de acción 2017 en el siguiente enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Plan-de-accion-institucional-2017-.html>, a partir del 28 de diciembre de 2016.